



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO OM-INV-ADQ-CONFED-04-15

"Adquisición de Equipo de Cómputo para el sistema de policía acreditable (SPA –PGJE) para el Estado de Baja California"

FALLO

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el fallo del procedimiento de invitación **OM-INV-ADQ-CONFED-04-15**, convocada para la "Adquisición de equipo de cómputo para el sistema de policía acreditable (SPA –PGJE) para el estado de baja california", celebrada al amparo de los artículo 26 fracción II, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **10:00** horas del día **13 de julio de 2015**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B y 25 fracciones IV, IX y XIII,; asimismo se hace constar que se encuentra presente el **C. Víctor Cervantes Gutiérrez**, Servidor Público adscrito a la **Procuraduría General de Justicia del Estado**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral **60** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que la propuesta presentada en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha **07 de julio de 2015**, misma que se recibió para su posterior evaluación fue:

LICITANTES
DISTRIBUIDORA MAYORISTA ORIENTE S.A. DE C.V.
HORACIO ELÍAS PALMA MIGUEL
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 56, 57, 58, 59 de la Sección VII y 60 de la Sección VIII de la Convocatoria a la invitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DISTRIBUIDORA MAYORISTA ORIENTE S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE PARTIDAS 1 Y 2</p> <p>En partida 1 el licitante, en su propuesta técnica (Anexo 2), ofrece un monitor con de menores características a las requeridas; así como también, no presenta carta del fabricante dirigida a gobierno del estado (condición indicada en el anexo 1 de la convocatoria de invitación), incumpliendo con lo establecido en la sección III numeral 35 inciso B) de la convocatoria de invitación, el cual establece lo siguiente:</p> <p>B)Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de invitación, la cual <u>deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria</u>, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los bienes ofertados <u>en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.</u></p>

	<p>En partida 2 el licitante, en su propuesta técnica (Anexo 2), presenta la descripción técnica de un modelo distinto al del catálogo presentado, incumpliendo con lo establecido en la sección III numeral 35 inciso B), segundo párrafo de la convocatoria de invitación, el cual establece lo siguiente:</p> <p><u>En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de invitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.</u></p> <p>Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 7 de julio del presente, así como de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que este no presenta dicho documento; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso B) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos B) y 58 de la convocatoria de invitación, se desecha su propuesta para la partida 1 y 2 en la que participa.</p>
<p>HORACIO ELÍAS PALMA MIGUEL</p>	<p align="center">NO CUMPLE EN PARTIDAS 1 Y 2</p> <p>En partida 1, el licitante presenta carta del fabricante dirigida a Gobierno del Estado de Baja California Invitación Numero: OM-DIFBC-57-2015, por lo que no presenta carta del fabricante dirigida a Gobierno del Estado de Baja California para la presente invitación con número OM-INV-ADQ-CONFED-04-15 (condición indicada en el ANEXO 1 de la presente convocatoria de invitación), incumpliendo con lo establecido en la sección III numeral 35 inciso B) de la convocatoria de invitación, el cual establece lo siguiente:</p> <p>B)Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el</p>

formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

En **partida 2**, el licitante **no presenta catálogos de los bienes objeto de esta invitación**, incumpliendo con lo establecido en la **sección III numeral 35 inciso B)** de la convocatoria de invitación, el cual establece lo siguiente:

B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.

Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **7 de julio** del presente, así como de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que este no presenta dicho documento; incumpliendo con ello con lo

	<p>solicitado en el numeral 35, inciso B) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos B) y 58 de la convocatoria de invitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2 en la que participa.</p>
<p>COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la PARTIDA 1 en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de invitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 2 en que participa, debido a que no presenta catálogos de los bienes objeto de esta invitación, incumpliendo con lo establecido en la sección III numeral 35 inciso B) de la convocatoria de invitación, el cual establece lo siguiente:</p> <p>B)Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y <u>adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta invitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen la totalidad de las características técnicas de los bienes ofertados en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.</u></p>

	<p>Y de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 7 de julio del presente, así como de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que este no presenta dicho documento; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso B) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos B) y 58 de la convocatoria de invitación, se desecha su propuesta para la partida 2 en la que participa.</p>
--	--

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V. Cumple para la **PARTIDA 1**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación número **OM-INV-ADQ-CONFED-04-15** correspondiente al **"Adquisición de equipo de cómputo para el sistema de policía acreditable (SPA –PGJE) para el estado de baja california"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que las proposiciones presentadas por los licitantes **DISTRIBUIDORA MAYORISTA ORIENTE S.A. DE C.V.** y **HORACIO ELÍAS PALMA MIGUEL para la partida 1** y **DISTRIBUIDORA MAYORISTA ORIENTE S.A. DE C.V., HORACIO ELÍAS PALMA MIGUEL y COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V., para la partida 2;** se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se declara **desierta** la **partida 2**, toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para esta partida no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Con base en lo anterior, la propuesta que cumple integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fue evaluada económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de invitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 56 de la Convocatoria de la invitación que nos ocupa, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de resultar la única propuesta solvente recibida, es:

COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGÍAS S. DE R.L. DE C.V. para la **PARTIDA 1**, por la **"Adquisición de equipo de cómputo para el sistema de policía acreditable (SPA –PGJE) para el estado de Baja California"** por un monto total de **\$ 348,380.13 pesos** (Trecientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta pesos 13/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$404,120.95 pesos** (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinte pesos 95/100 M.N.).

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atento a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **punto 69 de la sección X** de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que a más tardar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el **punto 72** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento al licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 73** de la convocatoria de invitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B y 25 fracciones IV, IX y XIII; **para actuar** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse

durante el presente ejercicio fiscal 2015, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de invitación, son: por parte del área requirente el C. Jose de Jesus Valenzuela Fraijo Jefe del Departamento de Informática de la Procuraduría General de Justicia del Estado y el C. Eliot Perea Casio Asesor de la Subsecretaria de Innovación y Modernización de la Secretaria de Planeación y Finanzas, mediante oficio de dictamen técnico de fecha 13 de Julio de 2015.

Por lo que respecta a la evaluación administrativa y económica, ésta fue elaborada por la C. Leonor Guzman Muñoz, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada y validada por: Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de invitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 10:52 horas del día 13 de Julio de 2015, correspondiente a la invitación número OM-INV-ADQ-CONFED-04-15.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"LA CONVOCANTE"

RUTILO PEREZ FLORES

Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor
de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"

VICTOR CERVANTES GUTIERREZ

En representación de la Procuraduría General de Justicia del
Estado

"AREA REQUIRENTE"

SANTOS JAVIER ZAVALA

En representación de la Procuraduría General de Justicia del Estado

"AREA REQUIRENTE"

ROBERTO MORENO VIRAMONTES

En representación de la Procuraduría General de Justicia del
Estado

"REPRESENTANTE"

ANTONIO ZAVALA DURAN

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"ASESOR"

DULCE MARIA RODRIGUEZ

En representación de la subsecretaría de innovación y
modernización secretaria de planeación y finanzas

"ASESOR"

ERIKA SAGUCHI

ERIKA ROCIO SAGUCHI A.

En representación de la subsecretaría de innovación y modernización
secretaría de planeación y finanzas

"REPRESENTANTE"

LEONOR GUZMAN MUÑOZ

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

